

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/ RCM/ MCM

[Handwritten signature]

*104505 / Resp. 2781
9625 -*

**OFICINA
DE
PARTES**

MAT: Autoriza Patente de Alcohol a
Sociedad **OK MARKET S.A.**
Rut N° 76.084.682-1.

DECRETO SECC. 1ª N°: 2782.1

Las Condes, **10 JUL 2025**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha de 29 de abril de 2025 presentada por la sociedad **OK MARKET S.A., Rut N° 76.084.682-1** para obtener patente de alcoholes de **MINIMERCADO**, Clasificación H) para su establecimiento comercial ubicado en Isidora Goyenechea N° 2932, Local A.
2. Informe CAIP N° 5621 de 28 de abril de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Certificado del Sr. Secretario Municipal de julio de 2024 que certifica que a la fecha no ha habido pronunciamiento de la Junta de Vecinos C-1, El Golf Norte de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Certificado del Sr. Secretario Municipal de julio de 2024 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la 17ª Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, por lo que corresponde proceder sin dicho informe, según lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 19.925.
5. Relación cupo patentes limitadas/patentes vigentes a la fecha/cupos disponibles de fecha 7 de junio de 2025 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo y Convenio Servicios de Impuestos Internos.
6. Memorandum N° 157/2024 de 26 de julio de 2024 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de 25 de julio de 2024 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Minimercado de Bebidas Alcohólicas para el establecimiento ubicado en Isidora Goyenechea N° 2932, Local A.
7. Memo N° 449 de 6 de mayo de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Minimercado para la sociedad Ok Market S.A., Rut N°



[Handwritten signature]

76.084.682-1 para su establecimiento comercial ubicado en Isidora Goyenechea N° 2932, Local A.

8. Informe N° 791 de 30 de mayo de 2025 de la Dirección Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
9. Informe N° 25 de 2 de junio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
10. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación H) correspondiente a minimercado, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
11. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
12. Que el número de patentes limitadas vigentes no excede el cupo disponible para el sector correspondiente, conforme al informe actualizado emitido por la unidad competente.
13. Acuerdo N° 134/2025 adoptado en la 1218ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de junio de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **OK MARKET S.A.**, Rut N° 76.084.682-1 representada por el Sr. Diego Miguel Ramón Sesa, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **MINIMERCADO, Clasificación H) del artículo 3° de la Ley N° 19.925** en el local comercial ubicado en **ISIDORA GOYENECHEA N° 2932, LOCAL A** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
OK MARKET S.A.
ROL N° 517123-7
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFFPA: 2431